ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
0 8 FEB 2022
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1256 /

LA LIGUA, 0 7 FEB 2022

VISTOS:

- 1.- La Facultades de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Resolución N° 7 y 8, del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 3.- La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2299/2012, Texto Refundido de la Ordenanza Local de Tránsito para la comuna de La Ligua.
- 5.- La "Ordenanza Local sobre Derechos por concesiones, permisos y servicios" de la comuna de La Ligua.
- 6.- La Ley de Tránsito N° 18.290.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 2299/2012, Texto Refundido de la Ordenanza Local de Tránsito para la comuna de La Ligua.

TENIENDO PRESENTE:

- El registro único actualizado de Estacionamientos Reservados para Taxis Básicos, Turismo y Ejecutivos de La Ligua.
- La cancelación de Derechos por Estacionamiento de Taxis Básicos, Turismo y Ejecutivos de la comuna, del año 2021.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

DECRETO:

1°.- Apruébese la renovación para el año 2022, con vigencia desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2022, de los Estacionamientos Reservados para Taxis Básicos, Turismo y Ejecutivos que fue dispuesto por el Decreto Alcaldicio N° 2299/2012, y que en resumen comprende lo siguiente:

a).-	Estac. Reservado N° 1	14	Espacios.	(Ceibos)
b).-	Estac. Reservado N° 2	6	Espacios.	(Sindicato Taxis Nº 1)
c).-	Estac. Reservado N° 2-A	5	Espacios.	(Radio Taxis Zero's)
d).-	Estac. Reservado Nº 2-B	3	Espacios.	(Radio Taxis Pulmahue)
e).-	Estac. Reservado N° 3	3	Espacios.	(Agrupación Portales)
f).-	Estac. Reservado N° 4	5	Espacios.	(Taxi Lua)
g).-	Estac. Reservado N° 5	3	Espacios.	(Termi-Taxi)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

2°.- Los renovantes deberán presentar en esta Municipalidad según nómina anexa individualizada de Propietarios, Conductores y Placas Patentes de los vehículos, debidamente firmado en la Unidad de Tránsito y cancelar el derecho que contempla la Ordenanza respectiva de 1,5 U.T.M. por vehículo, a más tardar el 31 de marzo del 2022 para el primer semestre y el 31 de Julio del mismo año para el segundo semestre. **En caso de no cancelar dentro del plazo anterior y no dar cumplimiento al Artículo Nº 9, letra a).-, de la "Ordenanza Local de Tránsito", caducará automáticamente la autorización de Estacionamiento Reservado.**

Anótese, Comuníquese, Archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
LA LIGUA

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
Secretaria Municipal

EXAMINADO
08 FEB 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

PPVV/CGCD/MLJ/mlj
DISTRIBUCION :
- PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS, LA LIGUA
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA
- ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS (7)
- DPTO. TRANSITO
- **ARCHIVO./**